

---

# **TIERRA DEL FUEGO**



## **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO Y MODULAR PARA LA  
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

### **INFORME FINAL**

DICIEMBRE 2014

## **ESQUEMA**

- 1 Introducción
- 2 Colaboraciones
- 3 Resumen ejecutivo
- 4 Informe
- 5 Observaciones y Conclusiones



## 1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el informe final del proyecto “*Sistema Informático Integrado y Modular para Fiscalización Tributaria*” denominado **DRACMA** para la Provincia de Tierra del Fuego, según **Contrato de Obra N° 13859 01 01**.

Este proyecto se proyecta inicialmente en el año 2010 para la gestión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, y en esta oportunidad y en referencia al Contrato de Obra mencionado, se extiende a la parte de *fiscalización tributaria*.

La Administración Tributaria contará a partir de este trabajo, con instrumentos imprescindibles, tales como la información de los incumplimientos, el seguimiento de fiscalizaciones, la informatización de actos administrativos dictados y títulos ejecutivos emitidos.

Todo eso permitirá, encausar tareas y ordenar los circuitos administrativos, en forma simple y eficaz, aumentando exponencialmente la productividad del trabajo y estableciendo controles internos que son imprescindibles en una administración moderna.

Los contribuyentes y demás responsables, tendrán a su disposición, mecanismos que facilitarán el cumplimiento de sus obligaciones y le darán certeza frente a la Administración, que así no necesitará molestar su atención pidiendo datos que deben ser conocidos y estar registrados por ella.

## **2. COLABORACIONES**

La totalidad de los trabajos se desarrollaron en las oficinas de la empresa TRASCENDER S.R.L. y contaron con la dirección de un experto que desarrolló todo el proceso de I+D y supervisó a los colaboradores profesionales, técnicos y administrativos.



### **3. RESUMEN EJECUTIVO**

La Administración Tributaria contará a partir de este trabajo, con instrumentos imprescindibles, tales como la información de los incumplimientos, el seguimiento de fiscalizaciones, la informatización de actos administrativos dictados y títulos ejecutivos emitidos usando una novedosa implementación de inteligencia tributaria usando herramientas de inferencia.

Todo eso permitirá, encausar tareas y ordenar los circuitos administrativos, en forma simple y eficaz, aumentando exponencialmente la productividad del trabajo y estableciendo controles internos que son imprescindibles en una administración moderna.

Los contribuyentes y demás responsables, tendrán a su disposición, mecanismos que facilitarán el cumplimiento de sus obligaciones y le darán certeza frente a la Administración, que así no necesitará molestar su atención pidiendo datos que deben ser conocidos y estar registrados por ella.

#### **4. INFORME**

El sistema informático elaborado, estuvo conformado por *subsistemas*, diseñados en forma modular e interconectados entre sí.

Los módulos presentados en informes anteriores fueron los siguientes:

Subsistemas (Módulos)

- **Administración de Irregularidades**
- **Administración de Notificaciones**
- **Administración de Beneficios Fiscales**
- **Administración de Legajos**
- **Administración de Operativos de Fiscalización**
- **Módulo de Conectividad**

En las páginas siguientes se describirán brevemente los módulos arriba mencionados.

## **Perspectiva para todos los módulos**

Es importante antes de comprender cabalmente cómo se pretende diseñar, codificar e implementar este módulo, que entendamos las diferencias entre **Reglas de Negocio** y **Reglas de Proceso**.

Las **Reglas de Negocio**, como su nombre indica, atañen al negocio en general y por tanto son independientes de los procesos. No se definen en la modelización ni configuración de los procesos sino que se crean y residen aparte y pueden modificarse en cualquier momento sin que haya que detener los procesos en marcha.

En otras palabras, las **Reglas de Negocio** son universales y las mismas para todos los procesos que quieran utilizarlas y por tanto se definen una única vez. Ésta característica es la que les da su sentido y su extrema potencia y flexibilidad.

Las **Reglas de Proceso** por el contrario son aquellas que se crean durante la configuración de los procesos de manera que hay que definir las para cada clase de proceso. En otras palabras, son las reglas que definen los comportamientos de ciertos elementos de los procesos. Las **Reglas de Proceso**, al no ser independientes del proceso no se pueden aplicar a varios procesos, como es el caso de las **Reglas de Negocio**, ni ofrecen sus ventajas de automatización ni proporcionan la coherencia, uniformidad y control de éstas.

Por eso es engañoso llamarlas **Reglas de Negocio** ya que éstas han de ser concebidas como un conjunto de directrices de aplicación general válidas para todos los procesos.

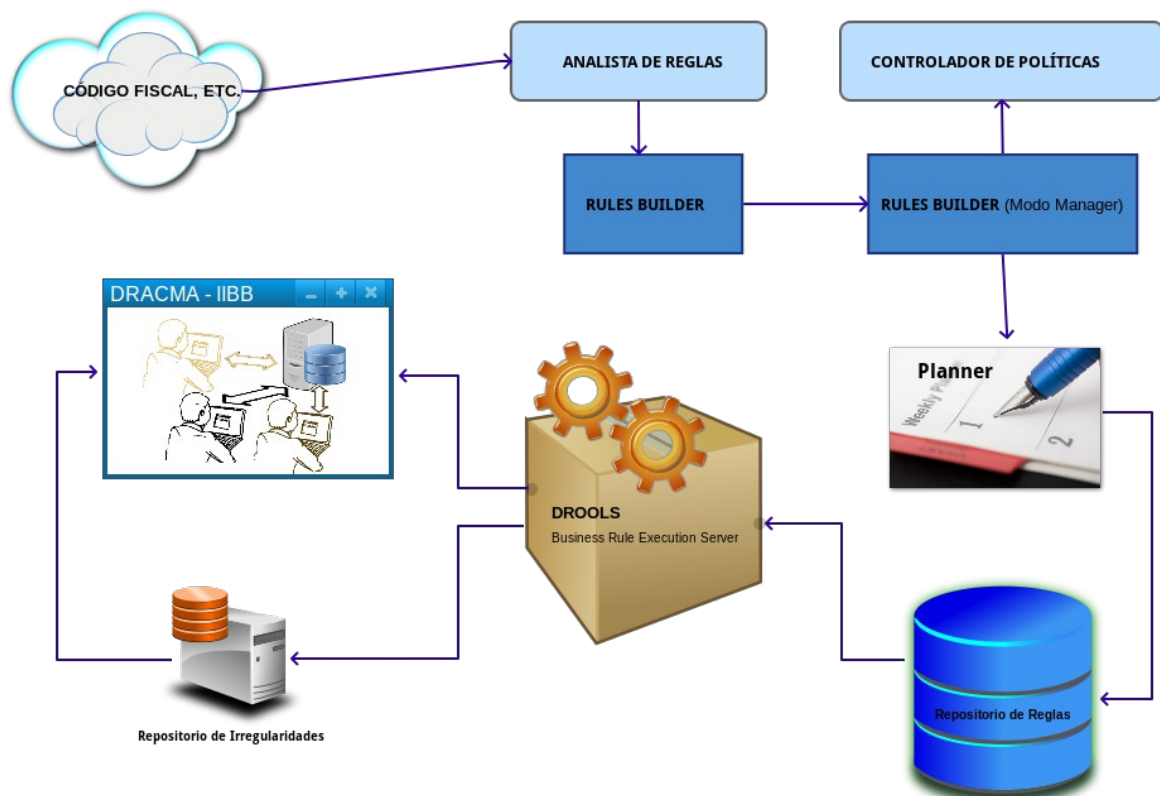
Por tanto, se comienza a definir claramente que este módulo implementará los conceptos que se conocen como “sistemas expertos”. El objetivo será emular el razonamiento de un experto (reglas de decisiones, mecanismos cognitivos).

**Técnicamente, este módulo se compondrá de una base de conocimiento (base de hechos y base de reglas, ej.: código fiscal) y de un motor de inferencia, que produce un nuevo hecho basado en reglas y hechos presentes en la base.**

Con este diseño, se define este módulo como: **un sistema basado en reglas de negocio** (*BRMS = Business Rules Management System*) o comúnmente, **un sistema con un motor de reglas de negocio**.

## MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE IRREGULARIDADES

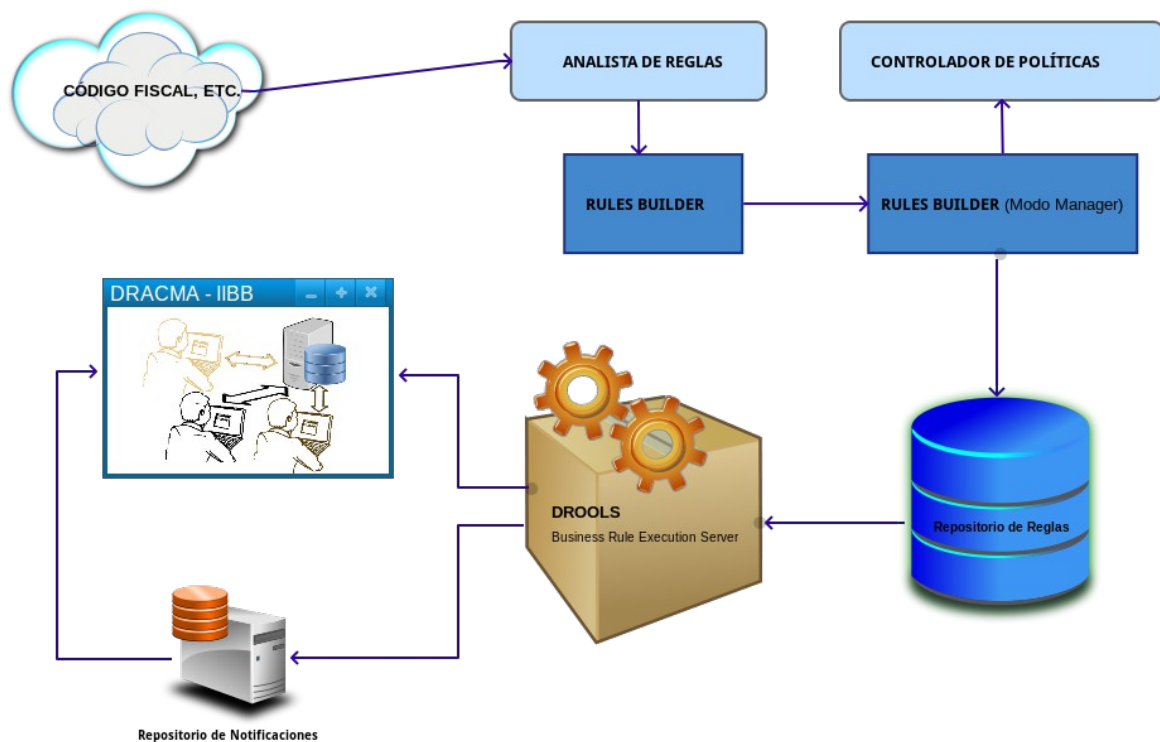
**Síntesis:** Las irregularidades son inconsistencias detectadas en un contribuyente luego de ejecutar un proceso de Verificación y Control. El mismo se puede correr en forma Individual o en Proceso por Lotes. Dependiendo del tipo de Irregularidad se las agrupa en forma según corresponda en Materiales y Formales, a continuación detallamos distintos tipos de irregularidades, las mismas pueden incrementarse según la normativa vigente o las necesidades del usuario final





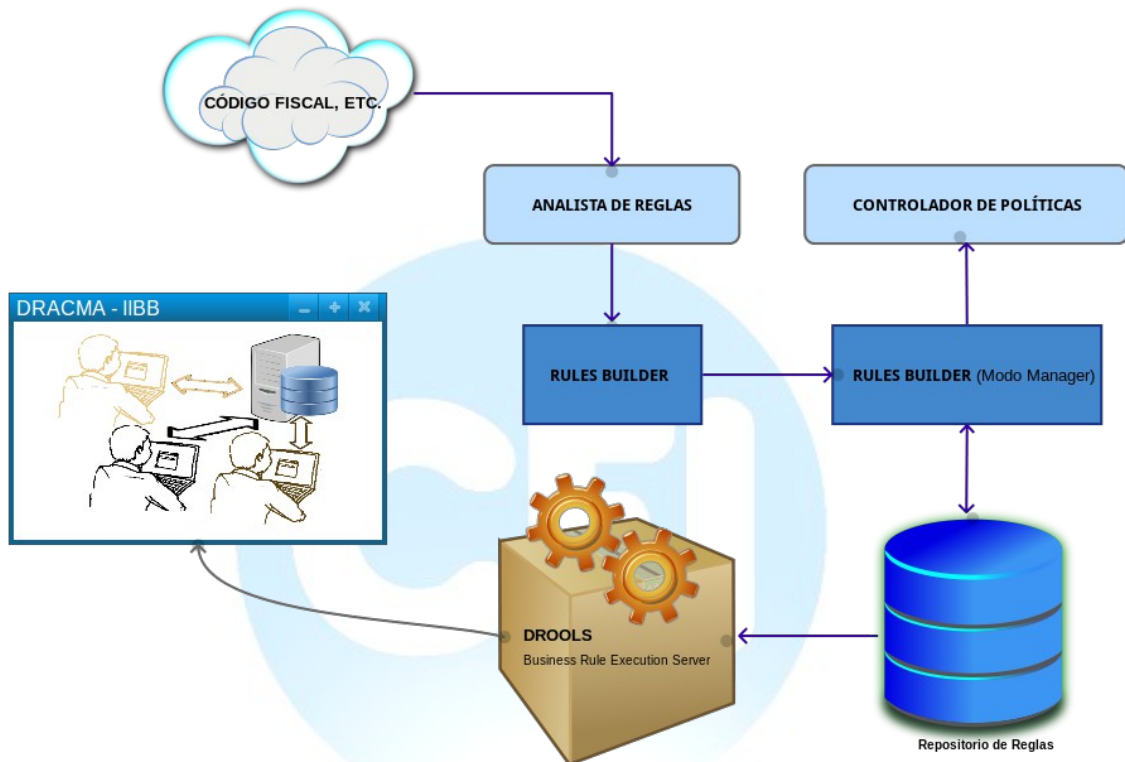
## MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE NOTIFICACIONES

**Síntesis:** La Notificación es la actuación administrativa efectuada por un funcionario competente del Organismo, que tiene por objeto poner en conocimiento del contribuyente una determinada actuación o resolución del Servicio, efectuada conforme a la ley. Este módulo refiere a la gestión de las notificaciones y el ingreso/egreso de novedades en la cuenta corriente del Contribuyente.



## MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES

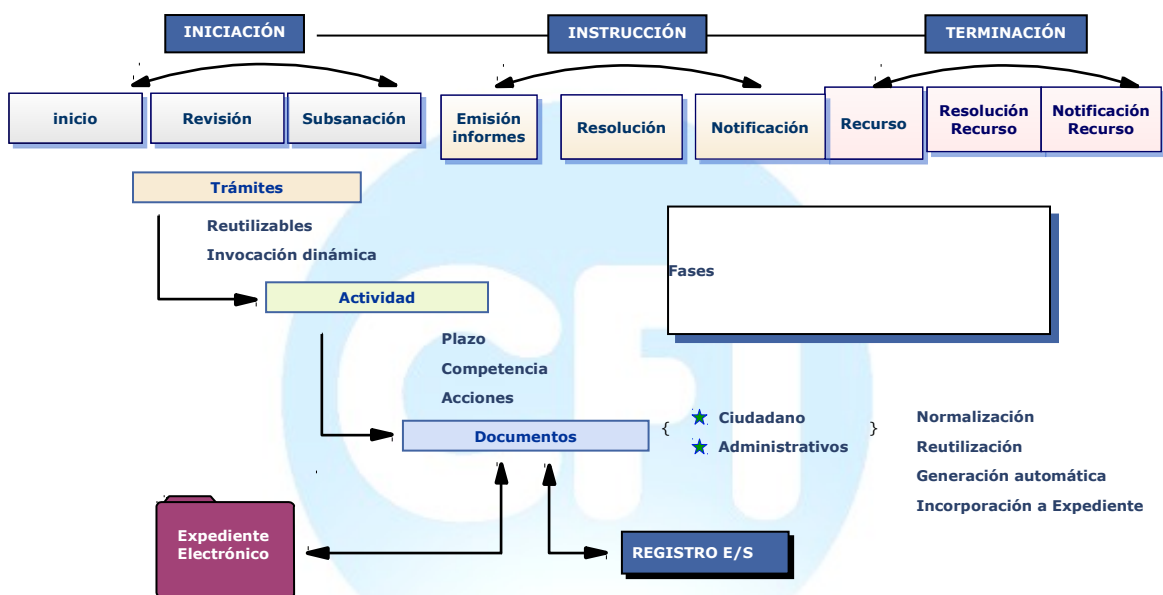
**Síntesis:** Registro histórico de Beneficios Fiscales previstos por el Código Fiscal (Tasa 0, Exenciones, etc.), con los datos necesarios por cada caso y sus estados: vigente, suspendido, cancelado, finalizado, etc.



## MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS

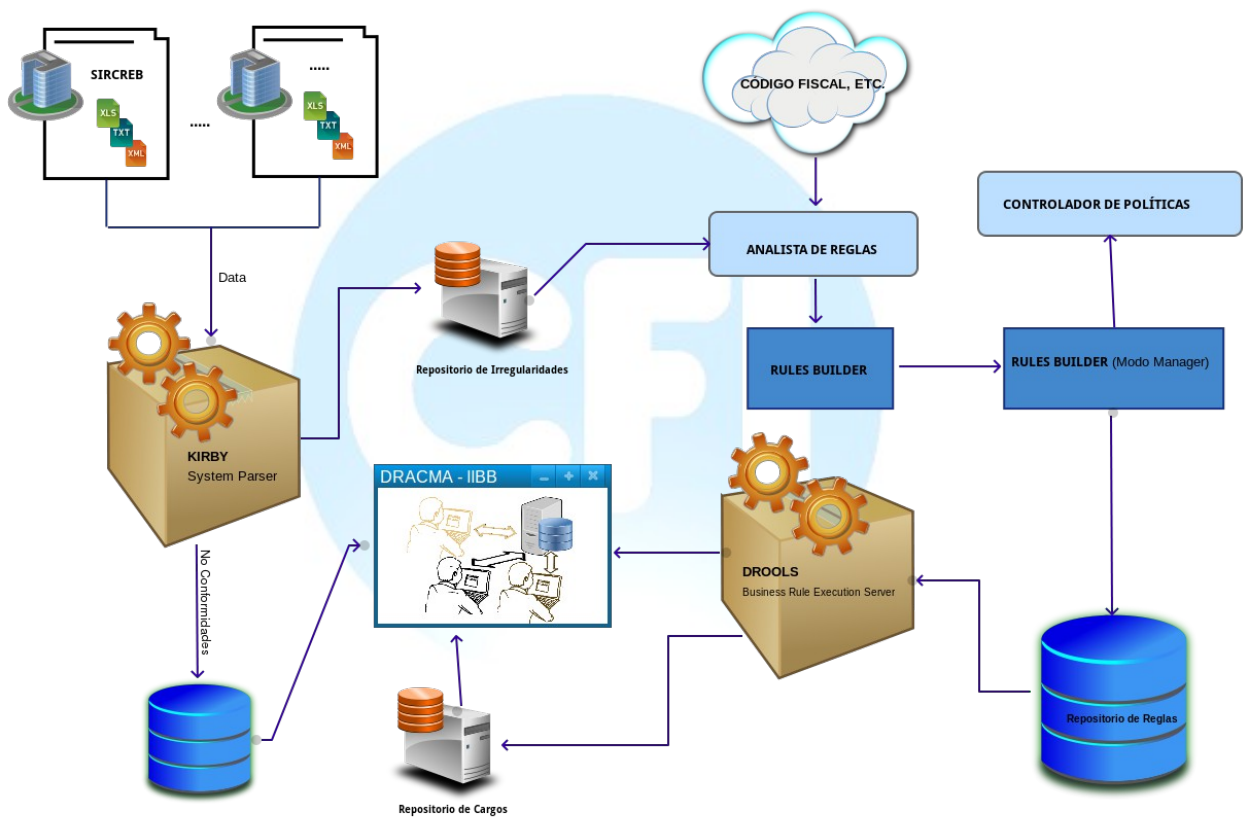
**Síntesis:** Este módulo tiene por objeto, exponer el enfoque de la realización de una gestión de trámites y expedición de notas, expedientes, cédulas, avisos y cualquier otra actividad de la administración relacionada con la tramitación del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y del CICLO DE VIDA de los documentos relacionados con el legajo del contribuyente.

### Modelo de Procedimiento



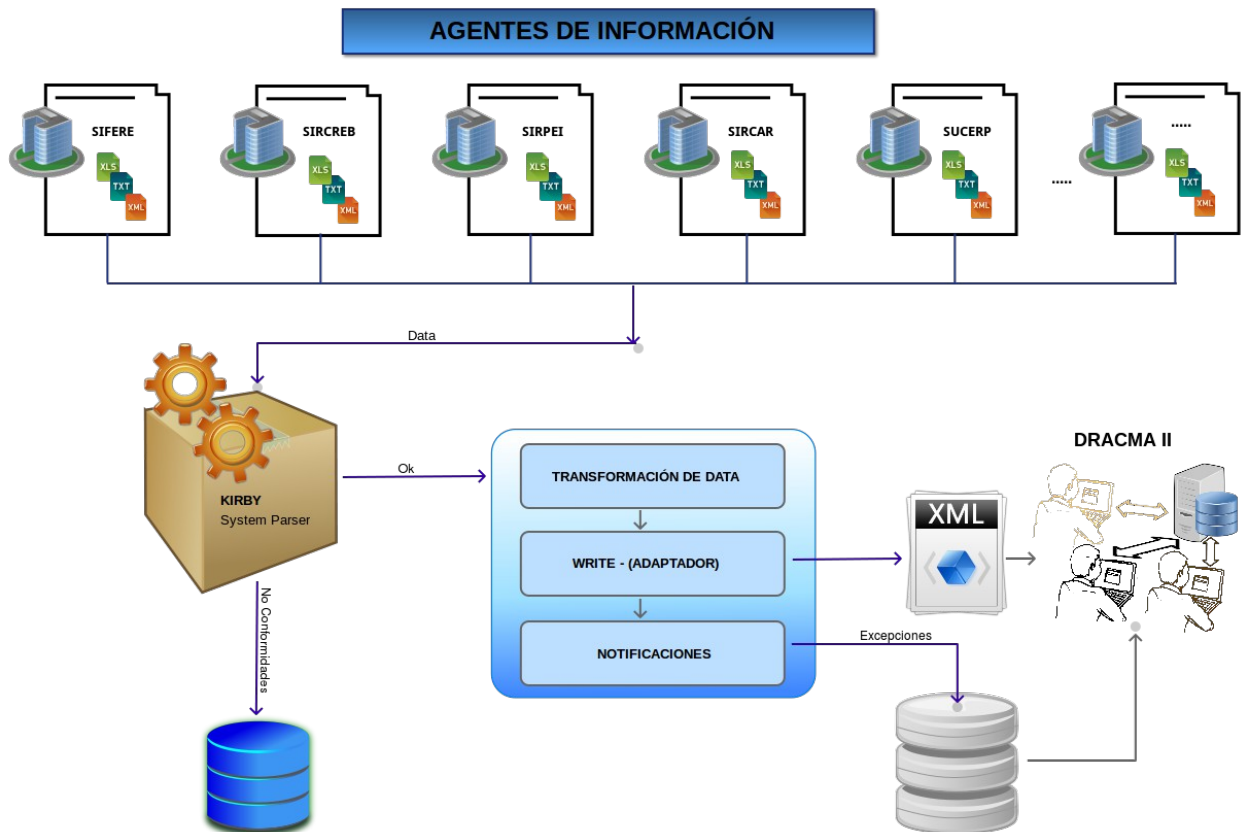
## MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN

**Síntesis:** El objetivo básico de este módulo es desarrollar y automatizar los procedimientos que ejecutan las dependencias del proceso de Fiscalización y Liquidación, teniendo en cuenta aspectos gerenciales, administrativos, requerimientos normativos, funcionales y técnicos. Asimismo, se pretende que sirva como instrumento para la planeación, ejecución y evaluación del proceso de Fiscalización y Liquidación.



## MÓDULO: CONECTIVIDAD

**Síntesis:** El objetivo básico de este módulo es desarrollar interfaces de conectividad suficiente para registrar en Dracma® los movimientos provenientes de entes recaudadores (tipo: sucerp, bancos, municipalidades, etc.).



## **5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES**

A lo largo de la ejecución de este proyecto, y con el complemento de numerosas actividades que se lograron articular con los técnicos de la Dirección General de Rentas de la provincia de Tierra del Fuego, se ha generado una herramienta cuyas dimensiones y alcances no eran sospechadas al momento del diseño del mismo.

En la realización de reuniones en conjunto con las partes intervinientes se han planteado los objetivos y de allí en adelante la respuesta fue positiva en muchos casos y no tanto en otros. En estos últimos han surgido nuevas actividades y nuevos y pequeños cambios en el proyecto original, necesarios para la continuidad del mismo.

También resulta imperiosa la necesidad de trabajar en profundidad en el fortalecimiento del proyecto existente debido a los cambios mencionados anteriormente y que, mayoritariamente tienen que ver con la inclusión de los demás impuestos provinciales.

*Se espera que los resultados de este trabajo, recogidos en este informe final, puedan ser aprovechados como una herramienta para el desarrollo de la propia Dirección General de Rentas y que ayude a generar en el contribuyente una cultura tributaria que hoy no existe o es muy débil. Asimismo, se espera que este artefacto una vez puesto en producción pueda aportar valor agregado en todas las instancias del Organismo.*